



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Auto :	679
Radicado:	05001 31 10 2021 00439 00
Proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES
Demandante:	ALIRIO ZAPATA CASTAÑO
Demandada:	MARLENY ZAPATA GRANADA
Tema y subtemas:	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA.

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

De conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el RETIRO de la presente de CESACION EFECTOS CIVILES promovida por el señor ALIRIO ZAPATA CASTAÑO frente a la señora MARLENY ZAPATA GRANADA.

Por lo brevemente expuesto, EL JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el RETIRO de la demanda realizado dentro del proceso de DIVORCIO promovida por el señor ALIRIO ZAPATA CASTAÑO frente a la señora MARLENY ZAPATA GRANADA, conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR, en consecuencia, la terminación del presente proceso por retiro, se ordena la devolución de los anexos aportados.

TERCERO: SE ORDENA el ARCHIVO de la presente causa, previo registro y anotación en el Sistema de Gestión.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ